



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 105-2026-A-MPC-T

Tambobamba, 20 de abril de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Informe N° 444-2026-GPPR-MPC-T/HRVO, de fecha 20 de abril de 2026, emitido por la Gerencia de Presupuesto y Planificación; el Acuerdo de Concejo N° 190-2025-CM-MPCT/RA; el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 2306-2025 y su primera adenda; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 9° numeral 8) de la citada Ley señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar el presupuesto institucional; asimismo, el artículo 20° inciso 6) establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y acuerdos de concejo;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, estableciendo en sus artículos 45° y 46° que los Créditos Suplementarios constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional cuando se incorporan mayores ingresos;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y en concordancia con la Directiva para la Ejecución Presupuestaria vigente, las incorporaciones de mayores ingresos por donaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo y se formalizan mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 190-2025-CM-MPCT/RA, el Concejo Municipal aprobó aceptar el apoyo económico otorgado por Minera Las Bambas S.A., hasta por la suma de S/ 1,500,000.00, destinado al financiamiento del Proyecto de Inversión Pública con CUI 2418442;

Que, conforme a la primera adenda del Convenio N° 2306-2025, corresponde incorporar la primera armada ascendente a S/ 1,000,000.00 al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2026, bajo la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Informe N° 444-2026-GPPR-MPC-T/HRVO de fecha 20 de abril del 2026, el Gerente de Presupuesto y Planificación, CPC Heiner Vargas Ortega, emite opinión favorable para la incorporación vía Crédito Suplementario – Tipo 002;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHISI

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpetalcaldía2023.2026@gmail.com

994774760



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la incorporación de mayores ingresos públicos vía Crédito Suplementario – Tipo 002, en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, hasta por la suma de **S/ 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 soles)**, provenientes de Donaciones y Transferencias otorgadas por Minera Las Bambas S.A., conforme al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de financiamiento: donaciones y transferencias rubro 13.

CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	MONTO (S/)
1.5.4.1.1.1	Transferencias voluntarias corrientes de personas jurídicas	1,000,000.00
TOTAL		1,000,000.00

EGRESOS

- Programa presupuestal: 138
- CUI: 418442
- Actividad: 4000079
- Función: 15
- División funcional: 33
- Grupo funcional: 66
- Rubro: 13

CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	MONTO (S/)
2.6.2.3.2.4	Costo de construcción por administración directa – Personal	400,000.00
2.6.2.3.2.5	Costo de construcción por administración directa – Bienes	300,000.00
2.6.2.3.2.6	Costo de construcción por administración directa – Servicios	250,000.00
2.6.8.1.4.1	Gasto por la contratación de personal	50,000.00
TOTAL		1,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia de Presupuesto y Planificación realice las acciones administrativas necesarias para el registro de la presente modificación presupuestaria en el Aplicativo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA
TAMBOBAMBA

Dante Contreras

Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003479
ALCALDE PROVINCIAL